



PROTOCOLO PARA SALIDAS Y EXCURSIONES FORMATIVAS

Aclaraciones previas:

- Se realizarán exclusivamente las actividades docentes relacionadas con salidas y excursiones indicadas en las guías docentes y siguiendo lo establecido y aprobado en los planes de contingencia de cada centro.
- El profesor llevará durante el desplazamiento la autorización del Decanato de la Facultad según modelo del Anexo I.
- El responsable de la actividad deberá asegurarse de llevar a la misma un kit de emergencia para su uso en caso de necesidad, que deberá contener 5 mascarillas higiénicas o quirúrgicas, 2 mascarillas FFP2 y una botella de al menos 100 ml de solución hidroalcohólica.
- Este protocolo y el plan de contingencia deberán ser puestos en conocimiento de todos los/las estudiantes y personas que participen en la actividad.
- Si se produce algún caso sospechoso de COVID-19 durante la salida tendrá que seguir el protocolo de actuación del parque, espacio natural o establecimiento en el que se encuentre. En todo caso, se aislará a la persona y se le prestará ayuda para que contacte con su familia y con las autoridades sanitarias. Si el caso sospechoso tuviera síntomas agudos (por ej., dificultad respiratoria) se avisará al 112.
- En todo momento se estará a lo que indique la normativa que rija según la evolución de la pandemia en materia de enseñanza superior, confinamientos, desplazamientos y horarios, entre otros.

1. Desarrollo de las salidas y excursiones

- El responsable de la actividad formativa deberá llevar un registro de las personas que participan en la actividad.
- La mascarilla será obligatoria siempre y en todas las situaciones, salvo en el momento en que se ingiera comida o bebida.
- No se podrá comer o beber durante los desplazamientos en los vehículos particulares o de transporte colectivo.
- Si las actividades requieren manejo de animales, desplazamiento en grupo, pernoctación, etc., se deben establecer grupos “burbuja” del tamaño previamente determinado por el Centro.
- Si la actividad requiere alojamiento y pernoctación se deberán guardar las normas del establecimiento en materia de contención del virus.



PROTOCOLO SALIDAS Y EXCURSIONES FORMATIVAS

(actualizado a 3 de noviembre de 2020)

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

- En aquellas actividades que se desarrollen con los participantes sentados o tumbados, la distancia de 1,5 metros deberá mantenerse entre sillas, camillas, etc., (no entre mesas o agrupaciones de mesas), salvo en el caso de personas con vínculo.
- En aquellos casos en que sea imprescindible el contacto interpersonal entre personas sin vínculo, deberá prestarse especial atención a la utilización de medios de protección o barrera que garanticen la seguridad.
- En todo caso, se evitará el uso compartido de colchones, colchonetas, alfombrillas, sábanas, toallas, mantelería, ropa, armarios y taquillas en aquellas instalaciones o actividades en las que se haga uso de este tipo de elementos. Estos materiales deberán ser adecuadamente higienizados tras cada uso, priorizando cuando sea posible, el uso de material desechable.

2. Medidas personales de prevención

- Cada alumno/a o persona que se desplace o realice la actividad debe asegurarse de llevar aprovisionamiento suficiente de material de protección, concretamente mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Se debe evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos, dispositivos y herramientas entre los estudiantes. En caso de que sea necesario se deben aumentar las medidas de precaución y desinfectarlos antes de cada uso.

3. En caso de necesitar desplazamiento en vehículo

Si el desplazamiento se realiza en coches particulares se deben aplicar las normas de desplazamiento en este tipo de vehículos: 50% de ocupación y uso de las mascarillas si van NO convivientes. Si el desplazamiento se realiza en transporte colectivo tendrán que respetar las normas establecidas de transporte público regular de viajeros (50% de ocupación de asientos, manteniendo siempre la distancia de seguridad y la mascarilla). En todo caso, se estará a lo que la norma determine en cada momento.



**PROTOCOLO SALIDAS Y EXCURSIONES
FORMATIVAS**

(actualizado a 3 de noviembre de 2020)

**UNIVERSIDAD DE
MURCIA**

ANEXO I

El/la profesor/a _____, responsable de la asignatura _____, está autorizado a desplazarse con los/las estudiantes matriculados en la misma durante el _____ cuatrimestre con el fin de realizar las actividades prácticas previstas en su Guía Docente.

Lo que firmo para que surta los efectos oportunos, a ____ de _____ de 202__

Fdo.: D./Dña. _____

Secretario/a del Centro

A este documento se adjunta la relación de profesores y estudiantes que participan en la actividad.